CONSORCIO INTERVENTORIAS
FINDETER

EL CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER NIT. 901889154-1

CERTIFICA QUE:

La señora **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 32.753.170**, prestó sus servicios profesionales en el **CONSORCIO INTERVENTORÍAS FINDETER** como **TÉCNICO SOCIO-EMPRESARIAL**, en el marco del proyecto 003-PAF-ATMINAGRICULTURA-I-126-2024, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS Y CONCERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004".**

La profesional desarrolló sus actividades en campo, apoyando la ejecución técnica, social y organizativa del proyecto en los territorios asignados, especialmente en:

- Asociación de Cabildos Indígenas Embera Katío, departamento del Chocó.
- Consejo Comunitario General del San Juan – ACADESAN, departamento del Chocó.

Durante su vinculación, cumplió las siguientes funciones:

- Acompañar a las organizaciones beneficiarias en la implementación de actividades socio-empresariales, fortalecimiento comunitario y desarrollo organizativo.
- Realizar visitas de campo para el seguimiento técnico, la verificación de información y el acompañamiento a los grupos objetivos del proyecto.
- Apoyar la recolección, consolidación y reporte de información requerida por la interventoría.
- Brindar asistencia técnica básica en aspectos productivos, organizativos y administrativos relacionados con la ejecución del proyecto.
- Participar en espacios de articulación comunitaria e institucional, según requerimientos del equipo de interventoría.
- Elaborar informes, registros y soportes que contribuyeran al cumplimiento de las actividades contempladas dentro del objeto del contrato.

La profesional estuvo vinculada mediante contrato de prestación de servicios desde el 10 de enero de 2024 hasta el 10 de octubre de 2024.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes.

Dait Guerra

DAIT DEL CARMEN GUERRA VILLADIEGO
C.C. No 30.685.229 de Cereté
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

SUCRE MONTA TU NEGOCIO
NIT 901.490.249 – 6

CERTIFICA

Que **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ,** con cédula de ciudadanía No. **32.753.170** de Barranquilla (Atlántico), ocupó el cargo de **TUTOR EMPRESARIAL** en el marco del contrato de prestación de servicios No. 17-2021 por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a ser ejecutado en el Departamento de Sucre, desde el 09 de julio de 2021 hasta el 30 de Noviembre del 2021, por un valor de **tres millones ochocientos mil pesos** ($ 3.800.000) mensuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el proceso de caracterización, acompañamiento técnico y seguimiento a los participantes, a través de las visitas domiciliarias y tutorías, de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del proyecto Sucre Monta Tu Negocio (SMTN).
2. Realizar el acompañamiento a los participantes para la construcción del plan de inversión y del plan de negocio.
3. Identificar potenciales participantes a fortalecer y realizar las demás actividades del proyecto que se requieran.
4. Garantizar la generación y conservación de todos los documentos, informes y registros que constituyen la trazabilidad del proyecto.
5. Mientras tenga contacto con los emprendedores no se podrá exhibir distintivos políticosy manifestar públicamente sus opiniones políticas.
6. Realizar el acompañamiento de aproximadamente 80 participantes, a los que hará una visita de seguimiento posterior a la capitalización.
7. Desarrollar, acompañar y prestar el apoyo técnico y asistencial para la implementaciónde la estrategia de selección y entrenamiento a los súper campeones, acorde con la Metodología de SMTN.
8. Apoyar la logística para la realización del evento final que se realizará en la fase de Cierre del proyecto.
9. Conocer a cabalidad la guía operativa, las condiciones de la población sujeto de atenciónde la Gobernación de Sucre, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de SMTN-Gobernación de Sucre.
10. Colaborar a la coordinadora general en su gestión para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas contractuales del proyecto SMTN.

11. Las demás que sean necesarios para la debida gestión de su cargo y lograr el cumplimento del proyecto SMTN de la GOBERNACIÓN DE SUCRE. Así como colaborar en contestar las peticiones, quejas o reclamos que se susciten en la ejecución del precitado proyecto.
12. Llevar un archivo individual por participante de acuerdo a los lineamientos que se le impartan.
13. Mantener actualizada la base de datos de los participantes (emprendedores a su cargo)y entregar esa información a la coordinadora general del proyecto. Para las actividades grupales deberá colaborar en buscar espacios ubicados estratégicamente a conveniencia de los participantes, con capacidad para atenderlos.
14. Para las actividades grupales deberá garantizar obtener la papelería, marcadores, esferos, temperas, pegantes, cintas, plastilinas, lanas, tijeras, lápices, cartulinas y demás elementos que sean necesarios
15. Garantizar la disponibilidad de tiempo y espacio en el hogar o negocio del emprendedor para las actividades individuales.
16. Disponer de tiempo para revisar los productos de cada una de las actividades desarrolladas a nivel grupal o individual.
17. Realizar las actividades de calidad que le sean indicadas.
18. Mantener digitalizada la evidencia de ejecución sus funciones y entregables.
19. Leer y cumplir con la totalidad de los servicios relacionados con su cargo, consagrados en la Guía operativa de SMTN.
20. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sean requeridas por la Dirección General.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar al número telefónico 318-3610982 o al correoelectrónico utsmtn@gmail.com de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Sincelejo (Sucre) a los tres (3) días del mes de diciembre del 2021.

ENNA ESPINOSA CAMARGO
Representante Leal
U.T. SUCRE MONTA TU NEGOCIO
NIT No. 901.490.249 – 6

CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS

NIT No. [illegible]

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS

CERTIFICA

Que la señora **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **32.753.170** de Barranquilla, presto sus servicios profesionales al **CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS** asignándole el Rol de **GESTOR DE EMPRESARISMO** en el Municipio de **BOSCONIA - Cesar**, mediante contrato de prestación de servicios Profesionales No. 036- 289 - 2019 desde el día: 01 de Octubre de 2019 hasta el 20 de Diciembre 2019. Posteriormente fue asignada en el Municipio de **EL BANCO – Magdalena**, mediante contrato de prestación de servicios Profesionales No. 328 -2019 desde el día 20 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 en el marco del Proyecto: **"PROGRAMA MI NEGOCIO"** en la vigencia 2020, con el fin de : **PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "MI NEGOCIO", DIRIGIDO A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA Y/O VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA EN LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEFINIDOS POR PROSPERIDAD SOCIAL-REGION I** con unos honorarios mensuales de Dos millones novecientos veinticuatro mil trescientos setenta pesos Mcte $ 2.924.370,00.

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

GESTOR DE EMPRESARISMO Y/O FORMACION

1. Adelantar actividades de convocatoria, caracterización, orientación técnica para la elaboración y puesta en marcha del plan de negocio (GESTOR EMPRESARIAL – GESTOR DE FORMACION). Durante el desarrollo de las temáticas definidas en la metodología del programa MI NEGOCIO.

2. Incentivar entre los participantes el análisis crítico de sus capacidades, sus conocimientos y las dinámicas del mercado local, regional y nacional para la selección, puesta en marcha o fortalecimiento de la unidad productiva.

3. Realizar Acompañamiento a la Formulación del Plan de Negocio y Orientar técnicamente la selección de la actividad productiva a desarrollar en el marco del Programa MI Negocio, así como la selección de los elementos mínimos necesarios para la capitalización de acuerdo a los lineamientos de Prosperidad Social.

CONSORCIO MI NEGOCIO
ES DE TODOS

4. Garantizar un acompañamiento Técnico integral (En Articulación Gestor empresarial - Gestor de formación) de los emprendedores, liderando la orientación técnica y seguimiento a cada uno, para el manejo adecuado de las finanzas, los recursos y las buenas prácticas empresariales como estrategia para la operación del negocio.

5. Apoyar la elaboración y presentación oportuna de los informes técnicos, documentos y reportes que den cuenta del desarrollo del programa y del cumplimiento de los indicadores, metas y objetivos, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.

6. Consolidar, actualizar y presentar oportunamente a PROSPERIDAD SOCIAL las bases de datos y reportes parciales con la información de los participantes y la trazabilidad de sus resultados durante la participación en el Programa, garantizando la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega y presentación de la información requerida por Prosperidad Social.

7. Presentar informes técnicos mensuales y demás reportes requeridos por Prosperidad Social, reportando los resultados de la labor de los gestores de Empresarismo.

8. Las demás actividades designadas por el supervisor del contrato o quien éste delegue.

Para constancia se firma en Montería a los diez (10) días del mes de Julio de 2020.

Atentamente,

ROSMARY VILLADIEGO LUNA

C.C. No 50.905.187 de Montería
Representante legal
CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS

ESCALANDO FUTURO
Corporación Escalando Futuro
NIT 900317160-1

"Construyendo el mañana desde 1999"

CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 32.753.170 prestó sus servicios profesionales como **GESTOR DE EMPRESARISMO,** para el Programa Mi Negocio con No. contrato **OIM – VISP – ATL-No.28/18,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con honorarios mensuales por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 3.200.000)** desde el **10/29/2018** hasta el **3/31/2019.**

La presente certificación se expide por solicitud de la contratista a los cuatro (05) días del mes de abril de 2019.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA MANJARRES LOPEZ
PROFESIONAL JURÍDICO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT 830.143.202-6

CERTIFICA:

Que, MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 32753170, se encontró vinculado(a) a la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, desde el diecinueve (19) de septiembre de 2017 y hasta el diez (10) de marzo de 2018, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 2720-2017, cuyo objeto es *EL/LA CONTRATISTA con total autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral alguna y utilizando sus propios medios, prestará sus servicios de manera independiente a EL CONTRATANTE como GESTOR(A) DE EMPRESARISMO EN LA GUAJIRA, con el objeto de realizar el proceso de vinculación, caracterización, capacitación y acompañamiento técnico a los participantes, a través de las visitas domiciliarias y de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa, ejecutando las actividades y entregando los productos que le correspondan en virtud de las obligaciones contenidas en las CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA del presente Contrato.."* en el marco del Convenio No. 4 IPA 002-2017 suscrito entre la Organización Internacional para las Migraciones y la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (23) días del mes de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C

MARUJA PACHÓN CASTRO
Representante legal

Fundación Capital

FUNDACIÓN CAPITAL FUNDAK
Sucursal Colombiana
Nit: 900.582775-0

CERTIFICA:

Que el Sr(a). MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32753170, se desempeñó como Gestor empresarial en el proyecto PRODUCIENDO POR MI FUTURO del Departamento para la Prosperidad Social, Fondo de Inversión para la Paz DPS - FIP, cuya implementación está a cargo de Fundación Capital, una organización sin ánimo de lucro dedicada a fomentar la generación y acumulación de activos en las poblaciones de bajos ingresos en América Latina y el Caribe.

Que el Sr(a). MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ, trabajó mediante el contrato de prestación de servicios No. CA-RK-056-2016 suscrito con Fundación Capital Sucursal Colombiana desde el 20 de junio de 2016 hasta el 30 de abril de 2017. El mencionado contrato consagró una asignación mensual de 2400000 COP (dos millones cuatrocientos mil pesos M/Cte), por concepto de honorarios y movilizaciones.

Sus responsabilidades contractuales fueron;

1. Participar en las jornadas de capacitación y en las reuniones a que sea convocado por Fundación Capital y aplicar en el desarrollo de su rol, los lineamientos que sean indicados.
2. Participar activamente en el curso virtual en el marco del proyecto "Produciendo por Mi Futuro", realizando las actividades contempladas en cada formación y estando en contacto con el tutor del curso ante cualquier inquietud.
3. Atender los requerimientos y solicitudes realizadas por Fundación Capital, enviando de manera oportuna la información, datos, documentos y soportes que le sean solicitados, en cumplimiento a su vez de los requerimiento de Prosperidad Social.
4. Elaborar un cronograma detallado de sesiones presenciales (talleres grupales y visitas domiciliarias) con las familias participantes en el proyecto, especificando lugar de cada actividad programada y respetando la línea de tiempo indicada por Fundación Capital para el proyecto. Dicho cronograma debe ser entregado al Coordinador Regional una vez se defina el ruteo en región. Si dicho cronograma sufre algún cambio, debe enviarse de nuevo al Coordinador Regional, argumentando la justificación del cambio, para facilitar las labores de monitoreo y seguimiento.
5. Desplazarse y presentarse a tiempo en los lugares establecidos para las capacitaciones, tanto de visita a hogares como a las actividades grupales.
6. Realizar seguimiento y apoyo para que las familias participantes afinen elementos de su plan de negocio, lo presenten, accedan a la capitalización y lo implementen.
7. Liderar mecanismos de monitoreo post-capitalización para el acompañamiento en las compras y en la implementación de los negocios.
8. Construir relaciones de confianza con las familias participantes, actuando de manera entusiasta, respetuosa y siempre disponible para resolver las inquietudes o solicitudes.

9. Reunirse de manera periódica con el equipo regional, para compartir experiencias, éxitos e inquietudes, y revisar los módulos de capacitación.
10. Presentar informe mensual que incluye documento de informe descriptivo, cronograma de actividades con sus ajustes, formatos de asistencia, formato de entrega de kits a participantes y material fotográfico.
11. Presentar los reportes que sean solicitados por la Coordinación Regional y mantener actualizadas las bases de datos de los municipios a su cargo.
12. Consolidar el archivo físico y digital de los municipios a su cargo.
13. Frente a dificultades o inquietudes mantener un flujo de comunicación con el Coordinador Regional
14. Apoyar las demás actividades que sean requeridas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de junio de 2017.

Cordialmente,

MIQUEL JORDANA CONTRERAS
Representante Legal
FundaK

fundalianza

CERTIFICA

Que la señor (a) **Mildreth del Rosario de la Cruz Hernandez**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32753170 expedida en Barranquilla, presto sus servicios como contratista desempeñándose en el cargo de **GESTOR EMPRESARIAL** en el Proyecto Produciendo por Mi Futuro, según contratos de prestación de servicios que se detallan a continuación:

Contrato No.	Duración
100-2015	Desde 01 de Julio 2015 Hasta 30 de Diciembre 2015
028-2016	Desde 01 de Enero 2016 Hasta 29 de Febrero 2016

Las obligaciones a cargo del contratista, entre otras fueron:

1. Participar en los talleres y cursos de capacitación organizados, y aplicar los lineamientos presentados en las guías de trabajo que le sean entregadas.
2. Establecer un programa de sesiones presenciales con las familias participantes en el programa, en el cual se incluyan las diferentes actividades a realizar, junto con la periodicidad de las sesiones y las acciones de monitoreo.
3. Animar los talleres de actividades grupales que sean contempladas por el programa, de acuerdo con las guías de trabajo que le sean suministradas por el Implementador.
4. Desplazarse hasta los lugares establecidos para las capacitaciones y actividades grupales (hogares de los participantes, sitios acordados con ellos, salones, escuelas, etc.).
5. Facilitar la construcción por parte de las familias de su perfil de negocio, monitorear el logro de los objetivos trazados y resolver los inconvenientes en la implementación que estén a su alcance.

Dada en Barranquilla, el primer (01) día del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

Rubiela Ramírez Gutiérrez
Subdirectora

Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia • Calle 10 # 4-21, Bogotá D.C. Colombia • Tel [57] [1] 342 50 00 • www.escuelagalan.org.co

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT. 830.143.2020-6

CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que, la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG)**, es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyente por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Que, **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 32753170, ha prestado sus servicios a esta entidad, mediante los vínculos contractuales de naturaleza civil que a continuación se describen:

Contrato Civil de Prestación de Servicios número:	NO APLICA 363/2012 535/2013 155/2013 557/2013
Otrosí (ñ)	otro si 1 /2014 otro si 2 / 2014 otro si 3 / 2014
Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	11/9/2012
Fecha de terminación (dd/mm/aaaa)	6/30/2014
Objeto	GESTOR EMPRESARIAL
Región	COSTA CARIBE
Proyecto en el que se enmarca el Contrato	Convenio No. 007 de 2013, dirigido a incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población en pobreza extrema y víctima de la violencia y el desplazamiento, preferiblemente vinculada a la Red UNIDOS, que no tiene alternativas de ingresos autónomos, con el fin de lograr un autosostenimiento y cultura productiva, mediante procesos de formación, asistencia técnica, financiación, acompañamiento y seguimiento para empresarismos individuales o con carácter asociativo, que surjan por interés de la población en diferentes sectores económicos.", en el marco del Contrato de Prestación de Servicios 007 de 2013, suscrito entre la Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia y el Departamento para la Prosperidad Social – DPS.
Honorarios mensuales	2400000

La información aquí detallada puede ser verificada en el teléfono 342 5000 Ext. 121. La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

JUAN PABLO SÁNCHEZ ARIAS
Secretario General